

DECRETO ALCALDICIO N°: 1053/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo N° 469 tomado en sesión del día 02/04/2015 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 38 de fecha 31/03/2015.

DECRETO


Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
24	01	004	Trasnf. A Organizaciones Sociales	2 02.00.88	2.124.745.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	DISMINUYE
21	04	004	Prest.en serv.comunitarios	5 05.00.02	5.448.-
21	04	004	Prest.en serv.comunitarios	5 05.00.04	447.-
22	01	001	Para Personas	5 05.00.02	100.000.-
22	01	001	Para Personas	2 02.00.10	300.000.-
22	01	001	Para Personas	4 04.00.07	200.000.-
22	07	001	Publicidad y difusión	2 02.00.10	600.000.-
22	08	999	Otros servicios Generales	2 02.00.10	718.840.-
24	01	008	Premios y Otros	5 05.00.02	100.000.-
24	01	008	Premios y otros	5 05.00.04	100.000.-
TOTAL					2.124.745.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.




KAREN ZÚNIGA MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- Jafa/KZM/MWC/cll